



Poder Ejecutivo  
Estado de  
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N044-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 2500 KITS DE PROTECCIÓN PERSONAL COVID 19, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día seis de noviembre del año dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la SAE, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er., piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones de la SAE**, de la **Dirección General Administrativa** y la **Coordinación Estatal de Protección Civil**, ambas pertenecientes a la **Secretaría General de Gobierno**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2020**, en términos de los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, como servidora pública facultada según oficio número SAE/0040/2020 de fecha 17 de enero del año en curso, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

**Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:**

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3**) para esta licitación, el día veintisiete de octubre del año dos mil veinte, siendo las trece horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.
2. Siendo las catorce horas un minuto del día tres de noviembre del año dos mil veinte, fecha establecida en el punto **1.3**) para esta licitación y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES:

GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR RANSER, S. DE R.L DE C.V.

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las ofertas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar la entera satisfacción de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requirente representado por el **Mtro. Luis Manuel Valadéz Díaz**, Director General Administrativo y representado al Área Técnica el **Lic. Héctor Manuel Reyes Hernández**, Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado ambos de la Secretaría General de Gobierno, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante el cual forma parte de la presente acta como si a la letra se insertase, numeradas en su anverso como a continuación se menciona:

LICITANTES	NÚMERO
GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR RANSER, S. DE R.L. DE C.V.	Del número 1 al 4
DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 5

Dichos Dictámenes se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR RANSER, S. DE R.L. DE C.V.

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **1 (uno)** ofertada por el



Licitante por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **19**, y **no cumple** con los numerales **1** y **18** como así mismo se señala en el Dictamen Técnico, por lo tanto **no obtiene fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17**, y no le aplica el numeral **6**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI, 57 fracción I**, de la Ley, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **no cumple** para la partida **1 (uno)** en virtud de que la misma **rebasa el techo presupuestal** asignado para la presente licitación.

Asimismo la oferta económica del Licitante presenta un error de cálculo en la cantidad que señaló tanto en el subtotal como el total, como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE		CALCULO CORRECTO	
	SUBTOTAL	TOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	<b>3,775.000.00</b>	<b>4,379.000.00</b>	<b>3,775,000.00</b>	<b>4,379,000.00</b>

Cabe señalar que el incumplimiento por este error de cálculo y/o inconsistencia, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó los errores en las cifras de la oferta económica al utilizar el Licitante un punto para separar las unidades enteras y los decimales, lo que deja en incertidumbre respecto a las cantidades que se ofertan y que no resultan correctas. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores y/o inconsistencias, actualizan los supuestos de desechamiento señalados en los artículos, **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la "LA LEY".

En virtud de los incumplimientos mencionados en el Dictamen Técnico y su oferta económica, los cuales afectaron la solvencia de la proposición del Licitante **GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR RANSER, S. DE R.L. DE C.V.**, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado **1.10) incisos a), b) k) y l)** de la Convocatoria.



2. Licitante: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **1 (uno)** ofertada por el Licitante por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **19**, y **no cumple** con los numerales **1 y 18** como así mismo se señala en el Dictamen Técnico, por lo tanto **no obtiene fallo técnico positivo**.

**Revisión de documentos administrativos y legales**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17**, y no le aplican los numerales **6 y 7**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI, 57 fracción II**, de la Ley, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que **cumple** para la partida **1 (uno)** en virtud de que la misma se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, no obstante su cumplimiento se mantiene la causal técnica de su desechamiento.

En virtud de los incumplimientos mencionados en el Dictamen Técnico los cuales afectaron la solvencia de la proposición del Licitante **DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.**, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado **1.10) incisos a) y b)** de la Convocatoria.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **56 fracción I, y 57 fracciones IV y V, y 59** primer párrafo de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracción X y XXI del Reglamento Interior** de la SAE, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**R E S U E L V E:**



**ÚNICO:** En razón de los incumplimientos de los Licitantes participantes se declara desierto el presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2020** Segunda Convocatoria, para la adquisición de 2500 kits de protección personal covid 19, requeridos por la Secretaría General de Gobierno para la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en **"HOY SE COMPRA"** en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de 15 (quince) fojas, de las cuales 6 (seis) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 9 (nueve) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,**  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**L.A. Georgina Maldonado Ruteaga**  
Compradora de la Dirección General  
de Adquisiciones de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C Maria Elena Lopez Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sanchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE**

**Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz**  
Director General Administrativo de la  
Secretaría General de Gobierno del Estado

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA**

**Lic. Héctor Manuel Reyes Hernández,**  
Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**  
No asistieron

**LICITANTES:**

**C. Karla Sánchez Flores**  
Representando a la sociedad  
DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
6 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

-----Fin del Acta-----